



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 10 de octubre de 1967

Núm 234

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Impresarios que los Boletines de la Diputación de Zaragoza se publican en el número 1 de cada semestre.

Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.985

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.

Partida: Santa Fe.

Propietaria: Doña Carmen Fraile Malandía.

Extensión: 509'79 hectáreas.

Linderos: Norte, acampo de Ventura Burbano; Sur, acampo de Natividad Fita Landaburu; Este, cabañera y monte común, y Oeste, acampo de Natividad Fita Landaburu.

Lo que se hace público para general conocimiento habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro Especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 140.

Zaragoza, 4 de octubre de 1967.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

### SECCION CUARTA

Núm. 4.877

#### Administración de Tributos Indirectos

La Dirección General de Impuestos Indirectos ha adoptado el siguiente acuerdo en 20 de septiembre de 1967:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por la Agrupación de

contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguiente: Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: año 1968.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al

Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Chacineros mayores.

Fabricantes de conservas vegetales.

Asentadores de mercado, frutas y productos hortícolas.

Asentadores mayoristas de pescados.

Fabricación de harinas.

Fabricantes de galletas.

Cereales mayor.

Fabricación de caramelos.

Confitería-Pastelería.

Fabricantes pasías para sopas.

Torrefactores de café.

Almacenistas de coloniales.

Limpieza de edificios y locales.

Almacenistas de vino.

Fabricantes de tejidos de yute.

Comercio mayoristas de tejidos.

Confeccionistas mayoristas.

Fabricación de géneros de punto.

Almacenistas de mercería, paquetería y géneros de punto.

Almacenistas de lonas, saquerío, alpargatas.

Sastrería a medida.

Tintorería y limpieza de ropas.

Rématantes y aserradores.  
 Ebanistería.  
 Carpintería y similares.  
 Almacenistas de madera.  
 Tallistas.  
 Torneros de madera.  
 Manipulados del papel.  
 Manipulados del cartón.  
 Almacenistas de papel y cartón.  
 Artes gráficas.  
 Fabricantes de curtidos.  
 Almacenistas de la piel.  
 Almacenistas mayoristas curtidos.  
 Fabricantes de calzado.  
 Fabricación parcial de calzado.  
 Tacones y cuñas de madera.  
 Fabricación caucho.  
 Fabricantes de productos químicos grupo ácido sal.  
 Fabricantes de lejías.  
 Industrias químicas (fabricación).  
 Fabricación de artículos de plástico.  
 Ceras, colas, grasas y pinturas.  
 Distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos.  
 Mayoristas de productos químicos.  
 Almacenistas mayoristas de carbón.  
 Tejas y ladrillos.  
 Forjados de hormigón.  
 Mosaicos y piedras artificiales.  
 Cales, yesos y escayolas.  
 Almacenistas de saneamiento y calefacción.  
 Almacenistas de materiales de construcción.  
 Carpintería metálica.  
 Pintores.  
 Decoración.  
 Fontanería y calefacción.  
 Instalaciones eléctricas.  
 Mármoles y piedras.  
 Vidrio plano.  
 Comercio de vidrio, cerámica, vidrio plano.  
 Laminación, forja, trefilería, similares.  
 Almacenistas de hierro, metales y ferretería.  
 Comercio de chatarras.  
 Metalografía y recubrimientos metálicos.  
 Fabrica de grifería, válvulas y afines.  
 Calderería.  
 Fabrica de camas y muebles metálicos.  
 Fabricación e instalación para la producción en frío.  
 Fabricación de metalistería.  
 Fábrica joyería, platería y bisutería.  
 Almacenistas de joyería o bisutería.  
 Trabajos mecánicos de hierro y otros.  
 Reparación de maquinaria.  
 Relojes-reparaciones.  
 Fábrica de maquinaria industrial general.  
 Material de instalación.

Fábrica de accesorios y rodamientos automáticos.  
 Almacenistas material eléctrico.  
 Almacenistas de ortopedia.  
 Comercio de máquinas y muebles de oficina.  
 Comercio de accesorios automáticos.  
 Comercio de maquinaria industrial y agrícola.  
 Reparación de carrocerías.  
 Carrocerías.  
 Reparación de automóviles.  
 Carajes.  
 Fabricantes de hielo.  
 Fotógrafos.  
 Hoteles y pensiones de lujo.  
 Restaurantes.  
 Salas de fiesta y Salas de baile.  
 Fabricantes de artículos de deporte.  
 Modelistas.  
 Zaragoza, 27 de septiembre de 1967.  
 El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.976

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los méritos para la provisión de la plaza de Suboficial del Cuerpo de Bomberos, en sesión celebrada el día de ayer, acordó señalar como fecha para el examen de méritos el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1967.— El Presidente del Tribunal, Joaquín Diarte.

Núm. 5.011

### Delegación Provincial de Trabajo

*Normas laborales con motivo de las elecciones a celebrar el día 10 de octubre.*

El Decreto 1.849 de 1967, de 18 de agosto último, fija la fecha de 10 de octubre, martes, para la celebración de las elecciones a Procuradores en Cortes representativas de la familia, por cada una de las provincias, y constituyendo deber inexcusable de carácter público el tomar parte en la votación, como consecuencia de la obligación que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno del día

28 del mismo mes, se hace preciso, al amparo de lo prevenido en el artículo 67 de la Ley de Contrato de Trabajo, establecer las normas pertinentes para que todos los trabajadores cabezas de familia y mujeres casadas puedan votar sin merma en sus retribuciones.

En su virtud, de acuerdo con el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, esta Delegación de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden de 28 de septiembre próximo pasado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las empresas de toda clase concederán a sus trabajadores cabezas de familia y mujeres casadas, el próximo día 10 del presente mes, durante las horas de votación de Procuradores en Cortes representativas de la familia, el tiempo necesario para el cumplimiento de esta obligación, cuyo tiempo se computará dentro de la jornada laboral y no dará lugar a pérdida de retribución.

A tales efectos se cumplirán las siguientes instrucciones:

a) Las empresas de Comercio, cualquiera que sea su actividad, concederán a su personal con derecho a voto un permiso de cuatro horas ininterrumpidas, dentro de la jornada laboral.

b) Por lo que respecta a las restantes empresas, en las de jornada partida, la mitad de la plantilla con derecho a voto disfrutará del obligado permiso durante la totalidad de la jornada de la mañana, y la otra mitad, durante la totalidad de la tarde.

c) Las empresas de jornada continua o intensiva, los servicios públicos, las que por la índole de su trabajo no sean susceptibles de interrupción y todas las de características análogas, concederán a su personal con derecho a voto un permiso de cuatro horas ininterrumpidas dentro de la jornada laboral, comprendidas entre las nueve de la mañana y las siete de la tarde.

d) A los efectos prevenidos en los apartados anteriores, las empresas quedan facultadas para organizar los turnos que correspondan.

e) Las empresas cuyos horarios o turnos de trabajo se inicien después de las diecinueve horas o terminen antes de la nueve de la mañana de dicho día, no vendrán obligadas a conceder permiso alguno para esta finalidad.

f) Las empresas concederán un permiso en toda su jornada laboral a los trabajadores designados por las Juntas municipales del Censo como Presidentes o Adjuntos.

De acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden de 28 de septiembre, las empresas podrán pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación prevista en el artículo 85

de la Ley Electoral de 1907, a los efectos del abono del tiempo señalado como preciso en la presente disposición, para la emisión del voto.

Cualquier duda que pueda suscitarse en relación con las anteriores normas, que serán de aplicación para toda la provincia, podrá plantearse ante esta Delegación de Trabajo para las aclaraciones oportunas y resolución procedente en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1967. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

Núm. 4.963

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don José Guillén Maestro la instalación y funcionamiento de taller reparación automóviles en calle Tenor Fleta, 44, con 2 motores de 0,75 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.963

Habiendo solicitado don Félix La Puerta Gracia la instalación y funcionamiento de taller fabricación mosaicos en calle Jaén, 2, angular Graveras, con 1 motor de 2 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.963

Habiendo solicitado don Julio Larraz Teira la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Requeté Navarro, 4, con 2 motores de 1 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.963

Habiendo solicitado don Juan Ferrer Fortea la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Bailén, número 6, con 10 motores de 7,85 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.963

Habiendo solicitado don Agustín Guijarro Guijarro la instalación y funcionamiento de taller mecánico de matricería en calle Monterregado, 45-47, con 7 motores de 11,30 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.925

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

"Constructora Internacional", S. A., con domicilio en María de Molina, 39, Madrid, adjudicataria de las obras de conducción, distribución y saneamiento de Bardena del Caudillo y Santa Anastasia, P. C. Bardenas (Zaragoza), solicita la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las citadas obras.

Lo que, una vez terminadas y aprobadas dichas obras y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha contrata por jornales, materiales e indemnizaciones por accidentes de trabajo referentes a estas obras, formulen las reclamaciones pertinentes ante el Juzgado correspondiente y justifiquen haberlo realizado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1967.— El Ingeniero Director, P.D.: El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.069

Nota-anuncio

Con fecha treinta de septiembre de 1967 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación a aplicar a los usuarios del embalse de la Tranquera, durante el presente año 1967, que ha sido calculado de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144, de 4 de febrero de 1960, y que asciende a la cantidad de pesetas 14.450.626'87.

Sobre el importe de este canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos que será notificado a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por es-

crito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de este canon en las oficinas de la sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de septiembre de 1967.—  
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.984

Nota-anuncio

Por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1967 ha sido aprobado técnicamente el "proyecto reformado del de la red provisional de desagüe de la zona comprendida en los sectores XIV, XVII, XX al XXII y XXXIII al XXXVII del plan coordinado de la primera parte del canal de las Bardenas", y autorizando la información pública de la parte no comprendida en el plan coordinado de Bardenas.

Las obras consisten en:

1. La prolongación del colector de nominado C-28, en una longitud de 451 metros lineales, que va desde la acequia de Fegueruela al río Arba de Biel.

2. La prolongación del desagüe D-XXXIV-8 en una longitud de 442 metros lineales, que va desde la acequia de Fegueruela al río Arba de Biel.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, a las horas de oficina, en la Jefatura de la Sección 2.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26).

Zaragoza, 5 de octubre de 1967.—  
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, Gregorio Chóliz.

\*\*\*

Núm. 4.983

SERVICIO FORESTAL

Subasta de pastos

Se saca a subasta el siguiente aprovechamiento de pastos para ganado lanar:

Término municipal de Ateca.

Monte: Dehesa de "Montenuevo".

Tasación: 30.000 pesetas por un año.

Fecha de celebración de esta subasta: Día 21 del actual.

Pliego de condiciones, en las oficinas del Servicio (General Mola, número 24) y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1967.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

Núm. 4.949

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Pablo Yagüe Monteagudo, mayor de edad, con residencia en Calatayud, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces de un barranco, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el paraje denominado "Valparaíso", en el término municipal de Calatayud.

El pozo se encuentra situado a unos cinco metros del cauce del barranco. Se pretende extraer el agua mediante un motor de 3 HP, marca "Jet". Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación, en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en dicha Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a horas hábiles de oficina, en esta Comisaría (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de septiembre de 1967.  
El Comisario Jefe, J. Roguart.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.910

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la tercería de dominio número 195 de 1965, seguida por los trámites del juicio de menor cuantía en este Juzgado de primera instancia 1, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de agosto de 1967.— El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguida por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Francisco Purcalla Barrabeig, mayor de edad y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Tomás Rey Ardíd y dirigido por el Letrado don Luis Toldrá y Aníel, contra don Pablo Tabuena Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Bibián Fierro y defendido por el abogado don Fernando Bibián Fierro, y don José Sanmartí Pons ("Comercial Azul"), mayor de edad y vecino de Barcelona, declarado en rebeldía, sobre reclamación de bienes muebles, y ...

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de dominio entablada por don Francisco Purcalla Barrabeig, contra don Pablo Tabuena Muñoz y don José Sanmartí Pons ("Comercial Azul"), éste en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión deducida, sin hacer declaración en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Sanmartí Pons, se notificará en la firma especialmente prevenida por la Ley, a no ser que la parte actora interese su notificación personal dentro del plazo, lo pronuncio, mando y firmo.— Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado rebelde don José Sanmartí Pons ("Comercial Azul"), expido el presente en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.909

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, Juez de instrucción número 2 de los de Zaragoza, se notifica por medio de la presente al penado Angel-Gregorio Gracia Salvador, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 17 de junio último, dictó sentencia condenándole a la pena de dos meses de arresto mayor, por el delito, y cinco días de arresto menor por cada una de las dos faltas, accesorias, costas y tasas y pago de la indemnización de perjuicios a los perjudicados, acordado en la ejecutoria derivada de la causa número 53 de 1967, sobre robos y estafa.

Y para que sirva la presente de notificación y requerimiento a dicho penado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.974

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 123 de 1967, a instancia de don Rafael Arnal Montes, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Jorge Fiol Sanz, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 27 de julio último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.958

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 344 de 1963, instados por el Procurador señor Romeo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Aranda Aranda y otros, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 25 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor marca "Hela-Schlepper", modelo 36, matrícula Z-4899, propiedad de don Jesús Aranda Aranda; valorado en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 4.895

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 18 de 1966, se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Romeo, contra don Pío Almalé Puértolas, de esta vecindad, en los que se ha decretado la venta en pública primera subasta de los bienes

inmuebles que luego se dirán, para lo que se ha señalado la audiencia del día 15 de noviembre, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, siendo los bienes los siguientes:

De la casa sita en esta ciudad, barrio de Venecia y su calle Cabezo de Buenavista, sin número:

1. Departamento número 3, local de la derecha entrando en la planta baja, que tiene una extensión superficial de 16 metros 80 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 2 enteros 439 milésimas por 100 en el solar, y demás cosas comunes, y linda: al frente, Cabezo Buenavista; derecha entrando, rampa; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, patio de luces de la manzana. Inscrita al tomo 2.149, libro 941, de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 67, finca número 42.188, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 22.675,28 pesetas.

Departamento número 7. Piso primero derecha en la segunda planta alzada, que consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina con galería y dos armarios; tiene una extensión superficial de 62 metros 30 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 9 enteros 43 milésimas por 100 en el solar y demás cosas comunes, y linda: al frente, caja de la escalera y piso primero izquierda; derecha entrando, patio de luces de la manzana; izquierda, calle del Cabezo Buenavista, y espalda, finca de don Ramón-Pío Almalé Puértolas. Inscrita al tomo 2149, libro 941 de la sección segunda, folio 83, finca 42.196, inscripción 2.<sup>a</sup>. Tasada en pesetas 84.087,50.

De la casa sita en esta ciudad, barrio de Venecia y su calle de Cabezo de Buenavista, número 7 no oficial:

3. Número 10. La vivienda o piso entresuelo H exterior, en la planta baja de 48 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.675 por 100, y linda: por la derecha entrando, con piso entresuelo, 1, exterior; por la izquierda, con la casa número 9 de la calle de Cabezo Buenavista y el patio posterior de luces; por el fondo, con la calle del Cabezo de Buenavista, y por el frente, con el rellano de la escalera y el patio posterior de luces. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 37, finca 45.359, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 57.366,95 pesetas.

Número 14. La vivienda o piso primero C, exterior, de la escalera

izquierda, en la primera planta superior, de 46,67 metros cuadrados de superficie útil, con una participación en el valor total del inmueble de 1,55 por 100, y linda: por la derecha entrando, con el piso primero D, exterior; por el fondo, con calle de la Gravera y patio posterior de luces, y por el frente, con el rellano de la escalera, patio posterior de luces y piso primero D, exterior. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección 2.ª, folio 57, finca 45.369, inscripción 2.ª. Tasada en 54.762,03 pesetas.

Número 35. La vivienda o piso tercero F, exterior, de la escalera izquierda, de la tercera planta superior, de 55,21 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 1,87 por 100. Linda: por la derecha entrando, con calle del Cabezo Buenavista; por la izquierda, con el piso tercero, 1.ª exterior y patio interior del mismo, y por el frente, con rellano de la escalera y piso tercero, exterior. Inscrita el tomo 2.234, libro 991, de la sección 2.ª, folio 137, finca 45.409, inscripción 2.ª. Tasada en 64.782 pesetas.

Número 38. La vivienda o piso tercero I, exterior, de la escalera derecha, en la tercera planta superior, de 56,51 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 por 100, y linda: por la derecha entrando, con piso tercero, F, exterior y patio interior de luces; por la izquierda, con el piso tercero, 11, exterior; por el fondo, con calle del Cabezo de Buenavista, y por el frente, con el rellano de la escalera. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección 2.ª, folio 149, finca 45.415, inscripción 2.ª. Tasada en 66.308,17 pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente un cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.010

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 469 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Isiegas Gaudio, contra don Emilio Harto Martínez y don Bernardo Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos demandados que luego se describen, la que tendrá lugar el día 21 del actual, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Un automóvil "Ondine", matrícula Z-37.363; tasado en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.956

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, ejerciente en este número 4;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 116 de 1967, a instancia de "Fabricaciones Industriales", S. A., a quien representa el Procurador señor Del Campo, contra don Felipe Pablo Romero Molano, vecino de Fuenlabrada (Madrid), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al demandado que después se expresan, acto que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación:

Un camión "Nazar", con matrícula M-393.171. Tasado en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.959

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 500 de 1967, que en este Juzgado se tramitan a instancias de don Fernando Sánchez Arévalo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Blas Fuentes Rodrigo, en ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública primera subasta de los bienes trabados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Cinco estanterías de madera; valoradas en 200 pesetas.

Seis estanterías metálicas; valoradas en 2.000 pesetas.

Un cartel luminoso R. Fuentes; valorado en 400 pesetas.

Cuatro parachoques de coche; valorados en 1.000 pesetas.

Dos parachoques interiores; valorados en 750 pesetas.

Noventa botes de pintura, pequeños, regular estado; valorados en 900 pesetas.

Doscientas diez cajas de tubos para frenos; valorados en 2.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 del actual, a las doce horas de su mañana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los rematantes el 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.960

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 211 de 1967, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Armando Baquero Zazurca, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

Una cepilladora de madera con motor eléctrico. Tasada en 7.500 pesetas.

Un taladro "Dimo-Mite", número 1888. Tasado en 2.250 pesetas.

Un cepillo manual de la misma marca que la anterior. Tasado en 675 pesetas.

Un torno con motor eléctrico, con cabeza. Tasado en 5.725 pesetas.

Dos metros cúbicos de picerío para muebles y otros dos metros cúbicos de paños de espiga. Tasados en 5.725 pesetas.

Un gato mayúsculo de 1,30 metros. Tasado en 1.500 pesetas.

Veinte chapas de panel de 2 por 1 metros. Tasados en 900 pesetas.

Un coche sport "Triumph", matrícula B-130.024. Tasado en 52.500 pesetas.

Una piedra esmeril, de agua. Tasada en 1.125 pesetas.

Un dormitorio compuesto de cama de matrimonio, armario de 4 puertas, comodín y dos mesillas. Tasado en 5.725 pesetas.

Ocho mesitas de centro de diferentes modelos. Tasadas en 3.000 pesetas.

Un tresillo de skai, compuesto de sillón y dos sillones. Tasado en pesetas 3.375.

Una consola de entrada. Tasada en 15.000 pesetas.

Un mueble mixto de madera clara, librería y vitrina. Tasado en pesetas 3.375.

Un mueble bar imitando chimenea. Tasado en 3.375 pesetas.

Una cama plegable de tubo. Tasada en 1.125 pesetas.

Un armario dormitorio y comodín en madera clara. Tasado en 2.250 pesetas.

Dos cuadros representando paisajes, de 0,90 por 0,60. Tasados en pesetas 1.125.

Una mesa circular de cuarto de estar. Tasada en 562,50 pesetas.

Una mesa rectangular de comedor. Tasada en 562,50 pesetas.

Seis pantallitas de luz (incompletas). Tasadas en 375 pesetas.

Dos espejos de entrada vestibulo. Tasados en 1.500 pesetas.

Una lámpara de pie, de pergamino. Tasada en 450 pesetas.

Dos taburetes cilíndricos de suelo. Tasados en 375 pesetas.

El derecho de traspaso de local sito en calle Taboada, número 10, bajo. Tasado en 11.250 pesetas.

El derecho de traspaso de local sito en calle Pedro de Alvarado, número 1, 3 y 5. Tasado en pesetas 11.250.

El derecho de traspaso de local comercial sito en Cantin, número 31 bajo. Tasado en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.876

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado. Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente se llama, cita y emplaza al denunciado Jesús Sopena del Río, de 35 años de edad, natural de Zaragoza, calderero, hijo de Nicasio y Angeles, con residencia actual en París (Francia), 99 rue de Jouffay, París 17, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de ser oído.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 de 1967, sobre abandono de familia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.901

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de diligencias preparatorias 2 de 1967, se requiere por medio de la presente al penado Gilberto Guinda Cor-

tés, en ignorado paradero, y su último domicilio conocido lo tuvo en Sádaba, para que en el término de diez días haga efectiva ante este Juzgado la suma de 1.000 pesetas, correspondiente a las mensualidades de agosto y septiembre, como pago fraccionado de la multa de 5.000 pesetas que le fue impuesta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.874

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por "Foret", S. A., representada por el Procurador don Jaime Casafranca Sada, para reanudar el tracto registral interrumpido, sobre las siguientes fincas:

Campo en término municipal de La Zaida (Zaragoza), en la partida de "Los Olmos", de 1 hectárea 60 áreas, a cereales y erial, polígono 3, parceal 67. Linda: al Norte, con camino de los Olmos; Sur, Josefa Guillén; Este, acequia del río y Oeste, río Aguas, según reza en el Registro de la Propiedad; fue vendido en La Zaida, el 14 de julio de 1966, con los siguientes límites: Norte, Francisco Guillén Casión; Sur, herederos de Ramón Guillén; Este, término de Sástago, y Oeste, herederos de Josefa Guillén Serós. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, en plena propiedad y por mitad, a favor de don José-María Lausín Catalina y don Gaspar Lausín Carnicer, quienes inscribieron su título de herencia intestada por no haber asiento contradictorio conforme a lo preceptuado en los artículos 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento, habiéndose cumplido la publicación de edicto:

Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los titulares registrales don José-María Lausín Catalina y don Gaspar Lausín Carnicer, sin perjuicio de las específicas citaciones que respecto a estos últimos tengan lugar, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzga-

do en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pina de Ebro a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de primera instancia, Antonio Cano. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.973

TARAZONA

Don Federico Garcia-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo número 16 de 1966, promovido ante este Juzgado por el "Banco Español de Crédito", S. A., con domicilio social en Madrid, contra Faustino Albericio Jiménez y Dolores Plaza Rueda, vecinos de esta ciudad y rebeldes en el procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por haber sido dejada sin efecto la anteriormente convocada, los bienes inmuebles embargados a los indicados demandados, y que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 188, correspondiente al 17 de agosto del corriente año, en el que pueden verlos las personas a quienes interese concurrir a la licitación.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: que el precio de licitación será el de valoración, que aparece en el periódico oficial antes indicado, rebajado en un 25%; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta; que para tomar parte en el acto será necesario depositar previamente en el Juzgado, o en establecimiento adecuado el 10% del precio de licitación, y que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, por lo que se observará lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Tarazona a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Federico Garcia-Monge.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.975

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 147 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Llompert Bermúdez, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Rafael Ortiz Garcia, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Alpematic", esmaltado en blanco; valorado en 6.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, número 12893, con voltímetro; valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 del actual, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad (calle Pegaso, número 50, barrio de Valdefierro).

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.938

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio de cognición número 377 de 1966, que se tramitan a instancia de don Blas Pardiña Garin, contra don Alberto Cueto Martínez, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión "Askar", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, sin número visible; valorado en 6.000 pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, consignando en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado (calle Benedicto XIII, 2, quinto izquierda), y que los gastos de subasta y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones